

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10893/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10893, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Solicitante [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada Especial de [REDACTED], el primero se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopias simples del expediente médico, exámenes y resultados del señor [REDACTED], quien se encuentra ingresado en el área de Oncología del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado por [REDACTED], hija del señor [REDACTED]. El titular de la información le ha otorgado autorización a [REDACTED], facultándola para solicitar la copia del expediente médico.

Que con fecha nueve de septiembre del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, en virtud que la información solicitada aún se encontraba en proceso de obtención, indicando como nueva fecha de entrega viernes diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, remitió fotocopia simple de Hojas de Emergencia del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], de fecha 03 de junio de 2021, que consta de 02 copias, asimismo el Hospital Oncología remitió copia simple de expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 291 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en la Oficina de Información y respuesta, para



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de quince dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$15.88), lo que corresponde a 397 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

